



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2019 00493 00
Demandante(s)	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado(s)	SOCIEDAD MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S.
Asunto	AVOCA CNOCIMIENTO- INCORPORA PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1297V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 013 2019 00493 00 proveniente del JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Híbrido)

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes:

- Escrito emitido por BANCO CAJA SOCIAL, en respuesta al oficio 055V del 4 de febrero de 2022, informando que no se registra el embargo por falta de identificación del demandado.
- Escrito emitido por DAVIVIENDA, en respuesta al oficio 266V del 16 de marzo de 2022, informando que se procedió a modificar la Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



cuenta de depósito judicial No.50012031700, para el demandado SOCIEDAD MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S., la cual no presenta saldo a favor.

De conformidad con el artículo 446 numeral 2 del código general del proceso se ordena a la oficina de ejecución de este despacho para que se sirva dar traslado a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

J.M.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7705dbbe7f09af96df2885fabad2ecb68d688dd6cc40ef0ba6ee9f0d8c9a0b7**
Documento generado en 24/05/2022 11:27:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**